



PERÚ

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia de
Directorio

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 081-2023-CVH-PD

Huampaní, 05 de diciembre de 2023.

VISTA: la carta de renuncia s/n de fecha 01 de diciembre de 2023 del Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní; la Resolución de Presidencia de Directorio N° 080-2023-CVH-PD que acepta la renuncia del señor Leónidas Javier Meza Corzo, Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní; y, el Informe N° 155-2023-CVH-OAL, de fecha 05 de diciembre de 2023 de la Oficina de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED del 24 de abril de 1995, se aprueba el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, a través del cual se la define como una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, el literal c) del artículo 23° del Estatuto, establece que el Presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el Clasificador de cargos de Centro Vacacional Huampaní aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2019-CVH-PD de fecha 28 de febrero de 2019, considera al Gerente de Operaciones como empleado de confianza;

Que, el artículo 38° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Centro Vacacional Huampaní aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, y modificado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD de fecha 20 de abril de 2020; establece que la Gerencia de Operaciones es el órgano de segundo nivel responsable de planear, organizar, conducir la gestión de Riesgo y controlar el proceso estratégico denominado proceso de gestión de marketing y gestión de comercialización, y, el proceso de apoyo denominado proceso de mantenimiento y servicio generales; así mismo, el de supervisar los procesos misionales de gestión de alojamiento, gestión de convenciones y gestión de alimentos y bebidas, así como el seguimiento de los planes operativos de cada uno de los procesos; también la Gestión Integral de Seguridad y Riesgos; depende de la Gerencia General; y, estará a cargo de un profesional con el cargo estructural de Gerente;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní;

Que, estando a lo antes indicado, se tiene por conveniente encargar en el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní, a la señora Ana María Serrudo Echaíz, Gerente General del Centro Vacacional Huampaní a partir del 05 de diciembre del 2023;





PERÚ	Ministerio de Educación	Centro Vacacional Huampaní	Presidencia de Directorio
------	-------------------------	----------------------------	---------------------------

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente por convenir al funcionamiento, la organización y al cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y, con los vistos de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Legal del CVH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR** a la señora ANA MARÍA SERRUDO ECHAÍZ, Gerente General del Centro Vacacional Huampaní, identificada con DNI N°07906935, a partir del 05 de diciembre del 2023, el cargo de confianza de Gerente de Operaciones del Centro Vacacional Huampaní; en adición a sus funciones.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada y a todas las Gerencias y Jefaturas del Centro Vacacional Huampaní.

Artículo Tercero. - **DISPONER** a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).



Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ana Grimanesa Reategui Napuri
Ana Grimanesa Reategui Napuri
Presidente del Directorio